

# DECRETO

**Expediente nº:** 51370/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contratación Mixta, Privada, Especiales, Administrativos y Otros (ACM 2018 Ap.7)

El Tte Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública/Economía y Movilidad,

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**DECRETO.-** Teniendo conocimiento de la **INFORME-PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MARBELLA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE TEMPORADA TAURINA 2024 PARA LA REINAUGURACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE MARBELLA, EXP. CP 216/24**, que presenta la Jefa del Servicio de Contratación a la aprobación del Órgano de Contratación, del siguiente tenor literal:

“...El Excmo. Ayuntamiento de Marbella, a través de la Delegación Municipal de Turismo (en adelante EL PATROCINADOR), pretende PROMOCIONAR la imagen de la ciudad de Marbella en el proyecto de temporada taurina 2024 para la reinauguración de la plaza de toros de Marbella, siendo UTE ARENAL MARBELLA TOROS, con CIF: U16360489 la entidad titular de los derechos de organización, comerciales y publicitarios del Proyecto de Temporada Taurina 2024 para la reinauguración de la Plaza de Toros de Marbella.

Conforme a informe de exclusividad emitido por el técnico de la Delegación, concreto, el contrato se adjudicará, según los artículos 131, 168.2º y 170.2 LCSP por **procedimiento negociado sin publicidad**, a **UTE ARENAL MARBELLA TOROS, con CIF: U16360489**, por contar, según se recoge en el informe de exclusividad emitido por la Delegación, dicha entidad con los derechos en exclusiva de organización, comerciales y publicitarios del Proyecto de Temporada Taurina 2024 para la reinauguración de la Plaza de Toros de Marbella.

**CONSIDERANDO** que al expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Providencia de inicio.
- Memoria Justificativa de la necesidad conforme al artículo 28 LCSP que incluye criterios de negociación y de solvencia.
- Informe de no división en lotes.



- Propuesta de designación del responsable del contrato.
- Informe de precios de mercado y de repercusión económica según el artículo 100-102 LCSP.
- Informe sobre no división en lotes, conforme al artículo 99.3.b) LCSP.
- Informe de selección del licitador; de exclusividad.
- Informe de exención de la garantía definitiva.
- Informe de valoración sobre la repercusión del contrato en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado RC.
- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO.-** Que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

**CONSIDERANDO.-** La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa que regularice el contrato de referencia.

Corresponde, según la Disposición Adicional Segunda, punto 4, de la LCSP, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, cualquiera que sea el importe del contrato. Si bien, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, punto 3, de 20 de junio 2023, se delegan dichas competencias en favor del **Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y, emitidos los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que ha sido informado por el Titular de la Asesoría Jurídica y lo será por el Interventor General de la Corporación.

Al Órgano de Contratación, **PROPONGO** que adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para la adjudicación del **CONTRATO PRIVADO DEL SERVICIO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MARBELLA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE TEMPORADA TAURINA 2024 PARA LA REINAUGURACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE MARBELLA**, por procedimiento negociado sin publicidad, trámite ordinario, invitando únicamente a **UTE ARENAL MARBELLA TOROS**, con CIF: **U16360489**, por ostentar la exclusividad de los derechos



organización, comerciales y publicitarios del Proyecto de Temporada Taurina 2024 para la reinauguración de la Plaza de Toros de Marbella.

**SEGUNDO.-** Aprobar el procedimiento de contratación electrónica; así como la aprobación del gasto previsto por importe de **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €), IVA incluido**, con el siguiente desglose:

Importe.....66.115,70 €

21 % IVA.....13.884,30 €

Con el siguiente cuadro de financiación:

EJERCICIO	BASE IMPONIBLE	21% IVA	TOTAL ANUALIDAD
2024	66.115,70 €	13.884,30 €	80.000,00 €

El valor estimado del contrato asciende a **66.115,70 €, IVA NO INCLUIDO**.

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida “1070.4320.22602. publicidad y propaganda” del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato.

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas, que se aprueban y que se consideran parte integrante del contrato.

**TERCERO- EXIMIR** la constitución de la garantía definitiva por las razones expuestas en el informe de exención de garantía emitido por el técnico de la Delegación que obra en el expediente.

**CUARTO.- DESIGNAR** como responsable del contrato a la Directora General de la Delegación de Turismo.

**QUINTO.-** Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos y publicaciones sean necesarias para el buen fin de este procedimiento.

...”

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4358 de 20 de junio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de julio de 2024.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente y en virtud del punto 3º, de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, de 20 de Junio de 2023, en delegación de competencias,

\_\_\_\_\_



## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, para la adjudicación del **CONTRATO PRIVADO DEL SERVICIO DE PATROCINIO PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MARBELLA A TRAVÉS DEL PROYECTO DE TEMPORADA TAURINA 2024 PARA LA REINAUGURACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE MARBELLA**, por procedimiento negociado sin publicidad, trámite ordinario, invitando únicamente a **UTE ARENAL MARBELLA TOROS, con CIF: U16360489**, por ostentar la exclusividad de los derechos organización, comerciales y publicitarios del Proyecto de Temporada Taurina 2024 para la reinauguración de la Plaza de Toros de Marbella.

**SEGUNDO.-** Aprobar el procedimiento de contratación electrónica; así como la aprobación del gasto previsto por importe de **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €), IVA incluido**, con el siguiente desglose:

Importe.....66.115,70 €

21 % IVA.....13.884,30 €

Con el siguiente cuadro de financiación:

EJERCICIO	BASE IMPONIBLE	21% IVA	TOTAL ANUALIDAD
2024	66.115,70 €	13.884,30 €	80.000,00 €

El valor estimado del contrato asciende a **66.115,70 €**, **IVA NO INCLUIDO**.

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida "1070.4320.22602. publicidad y propaganda" del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato.

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas, que se aprueban y que se consideran parte integrante del contrato.

**TERCERO- EXIMIR** la constitución de la garantía definitiva por las razones expuestas en el informe de exención de garantía emitido por el técnico de la Delegación que obra en el expediente.

**CUARTO.- DESIGNAR** como responsable del contrato a la Directora General de la Delegación de Turismo.

**QUINTO.-** Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos y publicaciones sean necesarias para el buen fin de este procedimiento.



**SEXTO.- DAR CUENTA** de este Decreto a la Junta de Gobierno Local.

En Marbella a fecha y hora indicadas a pie de firma electrónica.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

